

## Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2018 – Año de los Juegos Olimpicos de la Juventud"

Buenos Aires, # de Mayo de 2018

RES. PRESIDENCIA Nº 469 /2018

VISTO

La Actuación Nº 09391/18, la Resolución CM Nº 1046/11 y,

## CONSIDERANDO

Que la Dra. Rafaela Alterini, Prosecretaria Coadyuvante en la Oficina de Administración y Financiera, solicita licencia extraordinaria por excedencia de maternidad sin goce de haberes desde el día 18 de septiembre de 2018 y hasta el día 09 de noviembre de 2018 inclusive.

Que a la mencionada Funcionaria se le concedió licencia por maternidad desde el día 21 de mayo de 2018 y hasta el día 17 de septiembre de 2018 inclusive.

Que cumplidos los requerimientos del Art. 41 del reglamento interno, la conformidad prestada por su superior, y atento a lo normado en el apartado G del Artículo 48 (Res. CM Nº 1259/15) del Reglamento Interno, corresponde otorgar la licencia por excedencia de maternidad.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

## LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1°: Conceder licencia extraordinaria sin goce de haberes por excedencia de maternidad a la Dra. Rafaela Alterini, Prosecretaria Coadyuvante en la Oficina de Administración y Financiera, a partir del día 18 de septiembre de 2018 y hasta el día 09 de noviembre de 2018 inclusive.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaria Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. Rafaela Alterini y al Oficina de Administración y Financiera, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº469/2018

Dra. MARCEYA INBASTERRA

Consejo de la Magistyatule Poder Judicial de la Ciudad de Joyanos Air